GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por CHAVEZ CASTRO Miguel Orlando FAU 20440374248 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27.06.2023 15:02:48 -05:00

Trujillo, 27 de Junio del 2023

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000339-2023-GRLL-GGR-GRAG

VISTO:

La Carta N° 0007-2023-GRLL-GRSA-LIQUIDDOR CUI 2436752 de fecha 09 de mayo de 2023, emitido por la liquidadora de obra del proyecto "Mejoramiento del Servicio de Agua para riego en el ámbito de los 13 Distritos de la Provincia de Pataz, Departamento La Libertad", ingeniera civil Roxana Jackeline Torrel Aparicio a través del cual remite la liquidación técnica financiera de obra del proyecto en mención, que acompañan 45 archivadores a 15430 folios.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 191 de la Constitución Política del Estado, establece que los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. El artículo 2 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales señala que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que, el artículo 192 de la Constitución Política del Estado establece que: Los gobiernos regionales promueven el desarrollo y la economía regional, fomentan las inversiones, actividades y servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y locales de desarrollo. Son competentes para: 1. Aprobar su organización interna y su presupuesto. 2. Formular y aprobar el plan de desarrollo regional concertado con las municipalidades y la sociedad civil. 3. Administrar sus bienes y rentas. 4. Regular y otorgar las autorizaciones, licencias y derechos sobre los servicios de su responsabilidad. 5. Promover el desarrollo socioeconómico regional y ejecutar los planes y programas correspondientes. 6. Dictar las normas inherentes a la gestión regional. 7. Promover y regular actividades y/o servicios en materia de agricultura, pesquería, industria, agroindustria, comercio, turismo, energía, minería, vialidad, comunicaciones, educación, salud y medio ambiente, conforme a ley. 8. Fomentar la competitividad, las inversiones y el financiamiento para la ejecución de proyectos y obras de infraestructura de alcance e impacto regional. 9. Presentar iniciativas legislativas en materias y asuntos de su competencia. 10. Ejercer las demás atribuciones inherentes a su función, conforme a ley.

Que, mediante Resolución Gerencial Nº135-2020-GRLL/GGR/GRSA de fecha 30 de mayo de 2020, se aprueba el expediente técnico del proyecto "Mejoramiento del Servicio de Agua para riego en el ámbito de los 13 Distritos de la Provincia de Pataz, Departamento La Libertad" considerándose un presupuesto de S/. 19,922,472.04 (diecinueve millones novecientos veinte dos mil cuatrocientos setenta y dos con 04/100 soles), para la ejecución de 3,000 reservorios que se ejecutaran por ADMINISTRACIÓN DIRECTA, y en un plazo de 600 días calendarios distribuidos en los distritos como se detalla en el siguiente cuadro:

Ubicación de Reservorios Totales

N°	DISTRITO	RESERVORIOS
1	TAYABAMBA	1021
2	PATAZ	190
3	PIAS	85
4	PARCOY	164
5	HUAYO	180
6	CHILIA	245
7	TAURIJA	348
8	BULDIBUYO	148

V°B°
Firmado digitalmente por CHAVEZ CASTRO Miguel Orlando FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.06.2023 14:44:53 -05:00

V°B°
Firmado digitalmente por PAZ CASTILLO Jose Leandro FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.06.2023 09:31:33 -05:00

V°B°
Firmado digitalmente por VALQUI SIPIRAN Karol Jacquelin FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26.06.2023 14:38:05 -05:00

V°B°
Firmado digitalmente por BONIFAS ALVARADO Fernando FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26.06.2023 08:33:23 -05:00

V°B°
Firmado digitalmente por CACHAY SANCHEZ Adolfo Andres FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23.06.2023 18:05:28 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional La Libertad, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.regionlalibertad.gob.pe:8181/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **EEUCONY**

9	HUAYLILLAS	167
10	URPAY	122
11	S. CHALLAS	139
12	HUANCASPATA	189
13	ONGON	2
TOTAL		**3,000**

Que, mediante Resolución Gerencial Nº138- 2020-GRLL-GGR/GRSA de fecha 02 de junio del 2020, se aprueba la Primera Etapa del Proyecto donde se aprobó para su ejecución el presupuesto de S/. 13´748,187.82 (trece millones setecientos cuarenta y ocho mil ciento ochenta y siete con 82/100 soles), para la ejecución de 1,100 reservorios, en un plazo de 300 días calendarios, según detalle en el cuadro adjunto:

Reservorios Primera Etapa

N°	DISTRITO	RESERVORIOS
1	TAYABAMBA	118
2	PATAZ	60
3	PIAS	50
4	PARCOY	139
5	HUAYO	60
6	CHILIA	60
7	TAURIJA	76
8	BULDIBUYO	165
9	HUAYLILLAS	96
10	URPAY	101
11	S. CHALLAS	52
12	HUANCASPATA	121
13	ONGON	2
TOTAL		**1,100**

Que, mediante Carta N° 035-2021-INGENIERO RESIDENTE/FJAV/GRA-LL, emitida por el Residente de Obra Ing. Franklin Jamys Aguilar Ventura adjunta el informe técnico de modificación del expediente técnico en el cual sustenta el incremento de la meta de 1,100 a 1,689 reservorios sin ampliación presupuestal, siendo necesaria la ampliación de plazo, asimismo justifica la incorporación de 02 partidas adicionales como son Acarreo de material para conformación de dique en reservorio y Suministro de accesorios de PVC; según el Expediente Técnico Modificado aprobado mediante Resolución Gerencial Nº 136-2021- GRLL-GGR/GRSA de fecha 18 de mayo del 2021, se consideró un monto de S/. 13´748,187.82 (trece millones setecientos cuarenta y ocho mil ciento ochenta y siete con 82/100 soles), para la ejecución de 1,689 reservorios de distintas dimensiones, y en un plazo de ejecución 420 días calendarios según se detalla :

Total Modificado, Adicional y Deductivo Aprobado

DISTRITOS	RESERVORIOS	TIPOS DE RESERVORIOS											
		R1	R2	R3	R4	R5	R6	R7	R8	R9	R10	R11	R12
TAYABAMBA	240.00	33.00	131.00	23.00	3.00	24.00	5.00	4.00	2.00	8.00	7.00		
PATAZ	92.00	19.00	35.00	4.00	22.00	7.00		2.00	1.00	1.00	1.00		
PIAS	76.00	25.00	45.00	3.00	2.00					1.00			
PARCOY	171.00	15.00	131.00	8.00	4.00	2.00	4.00		3.00	1.00	3.00		
HUAYO	173.00	27.00	127.00	5.00	5.00	1.00		3.00	3.00		2.00		
CHILIA	252.00	15.00	219.00	7.00	8.00		2.00			1.00			
TAURIJA	145.00	17.00	83.00	13.00	10.00	8.00	2.00	5.00	2.00	4.00	1.00		

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional La Libertad, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.regionlalibertad.gob.pe:8181/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **EEUCONY**

BULDIBUYO	119.00	23.00	72.00	10.00	8.00			1.00	1.00	4.00			
HUYLILLAS	32.00	9.00	22.00	1.00									
URPAY	113.00	28.00	71.00	6.00		2.00		1.00	1.00	2.00		1.00	1.00
S. CHALLAS	101.00	14.00	69.00	7.00	4.00	5.00		1.00		1.00			
HUANCASPATA	175.00	15.00	134.00	13.00	4.00	4.00	1.00	2.00	1.00	1.00			
ONGON	0.00												
TOTAL	**1689.00**	**240.00**	**1139.00**	**100.00**	**70.00**	**53.00**	**14.00**	**19.00**	**14.00**	**24.00**	**14.00**	**1.00**	**1.00**

Que, en el Acta de Recepción de Obra del 09 de diciembre del 2022 se indica, que se programaron 1,689 reservorios, de los cuales se ejecutaron 1,681 por una reducción de 8 reservorios, favoreciendo a un total de 4,533 beneficiarios.

Que, la obra contó con los cuadernos de obra debidamente legalizados y con los respectivos registros, tanto del Residente, ING. Franklin J. Aguilar Ventura; como Supervisores de obra, ING. Víctor A. Jiménez Cardoza y Walter Humberto Olortegui Saldaña. Asimismo, se cumplió con hacer llegar los informes sustentatorios respectivos, de acuerdo con los procedimientos establecidos. 7. Según el Expediente técnico modificado, considera un presupuesto Total de S/. 13´748,187.82 (trece millones setecientos cuarenta y ocho mil ciento ochenta y siete con 82/100 soles) incluyendo los gastos de ejecución, supervisión y liquidación de obra; siendo el presupuesto de ejecución, según Expediente Técnico de S/. 11´685,249.09 (once millones seiscientos ochenta y cinco mil doscientos cuarenta y nueve con 09/100 soles) correspondiente al costo directo (CD) de la obra.

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 000637-2022-GRLL-GGR-GRAG, se aprueba una reducción de obra N° 01 del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento del Servicio de Agua para Riego Mediante Reservorios en el ámbito de los 13 Distritos de la Provincia de Pataz – departamento de La Libertad" con Código Único de Inversiones N° 2436752 primera etapa respecto a las metas físicas programadas de 1,689 a 1,681 de reservorios valorizando la reducción en S/ 1´572,578.20 (un millón quinientos setenta y dos mil quinientos setenta y ocho con 20/100 soles).

Que, de acuerdo con el reporte de los comprobantes de pago, realizados por el proyecto, se determina un costo total del proyecto, incluyendo la ejecución, supervisión y liquidación del mismo, de S/10´204,433.16 (diez millones doscientos cuatro mil cuatrocientos treinta y tres con 16/100 soles), cuyo monto está sustentado en el informe de la liquidación financiera de la obra.

Que, de los informes de valorización y de culminación de obra, se verifican el cumplimiento de las metas programadas y de los METRADOS ejecutados, al 88.53% y un saldo de 11.47%, que corresponde a reducción N° 01 aprobado con resolución, los cuales se adjuntan en la PLANILLA DE METRADOS. Asimismo, se ha cumplido con el control de personal Técnico y de mano de obra no calificada, los cuales se sustenta mediante los informes de actividades, las hojas de tarea y las planillas respectivas, suscritas por el Residente y el supervisor de obra, para efectos de conformidad de pagos. Asimismo, se ha cumplido con adjuntar las fichas Técnicas (Planos Post Ejecución) de los materiales y equipos empleados, de acuerdo con las Especificaciones Técnicas del Expediente Técnico.

Que, se han realizado procesos de licitación para adquirir los diversos materiales, vehículos y equipos considerados en el presupuesto principal del expediente técnico, los cuales cumplen con los procedimientos establecidos, adjuntando las bases del proceso, los términos de referencia, las actas de buena pro, y los contratos respectivos. También se ha verificado que el procedimiento empleado para el control de ingresos y salidas tanto del almacén principal de la unidad ejecutora como del almacén de obra, está debidamente sustentados, mediante las respectivas actas de recepción, Pecosas y actas de

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional La Libertad, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.regionlalibertad.gob.pe:8181/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **EEUCONY**

conformidad, a cargo de los responsables en cada nivel de control, hasta llegar al beneficiario final. Siendo responsabilidad y función del Ingeniero Residente de Obra para su verificación.

Que, en el INFORME DE PRELIQUIDACIÓN DE OBRA, suscrito por el Residente y el supervisor de obra, se detallan los respectivos saldos de materiales de obra, que han sido devueltos a almacén de obra, cumpliéndose con adjuntar el Acta de Internamiento de materiales respectivo. Se ha revisado la documentación respectiva y se constata que se ha cumplido con los procedimientos de recepción de obra, dentro de lo establecido, verificándose los asientos del cuaderno de obra y el acta de recepción, de fecha 09 de diciembre del 2022; así como la ejecución del proyecto de 1,681 reservorios beneficia directamente a 13 distritos de la Provincia de Pataz, del Departamento La Libertad, según se detalla por el tipo de reservorio instalado, su Georeferenciación y los datos de los beneficiarios. Lo que permite constatar el cumplimiento real de las metas.

Que, el citado informe también señala que ha utilizado los comprobante de pago como instrumentos principales para sustentar el gasto de ejecución presupuestal, por lo tanto el control financiero de la obra se ha realizado con una verificación exhaustiva de cada uno de los expedientes de conformidad de pago, los que han sido entregados por el área de Tesorería y contabilidad de la Gerencia Regional, determinándose que cuentan con la documentación sustentatoria correspondiente, de acuerdo a la normativa vigente.

PRESUPUESTO ASIGNADO EN EJECUCIÓN

INFORMACION FINANCIERA POR AÑO

Año	Monto Comprometido (S/)	Monto Devengado (S/)	Monto Girado (S/)	Monto Pagado (S/)
2020	7,661,334.63	7,661,334.63	7,661,334.63	7,657,127.74
2021	1,854,906.03	1,854,906.03	1,854,859.12	1,854,859.12
2022	671,673.62	671,673.62	671,673.62	671,673.62
2023	20,772.68	20,772.68	20,772.68	20,772.68
TOTAL	**10,208,686.96**	**10,208,686.96**	**10,208,640.05**	**10,204,433.16**

EJECUCIÓN FÍSICA

"Mejoramiento del Servicio de Agua para riego en el ámbito de los 13 Distritos de la Provincia de Pataz, Departamento La Libertad CUI 2436752		
Metas Expediente Técnico	**Metas Programadas y Modificadas**	**Metas Ejecutadas**
CONSTRUCCIÓN DE 1100 RESERVORIOS	**1681 RESERVORIOS**	**1681 RESERVORIOS**

EJECUCIÓN FINANCIERA

PROYECTO: "Mejoramiento del Servicio de Agua para riego en el ámbito de los 13 Distritos de la Provincia de Pataz, Departamento La Libertad" CUI 2436752

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional La Libertad, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.regionlalibertad.gob.pe:8181/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **EEUCONY**

Presupuesto Expediente Técnico	Presupuesto Ejecutado
S/. 13,748,187.82	**S/ 10,204,433.16**

Por lo antes expuesto, en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el Reglamento de Organización y Funciones de la Gerencia Regional de Agricultura La Libertad aprobado con Ordenanza Regional Nº 008-2011-GR-LL/CR y Resolución Ejecutiva Regional Nº 013-2023-GRLL/GOB y contando con las visaciones de la Oficina de Administración, Asesoría Jurídica, Planificación y Subgerencia de Desarrollo de Recursos Naturales e Infraestructura Agraria correspondientes.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Liquidación Técnico – Financiera del proyecto de inversión pública "Mejoramiento del Servicio de Agua para riego en el ámbito de los 13 Distritos de la Provincia de Pataz, Departamento La Libertad" CUI 2436752, ejecutado mediante administración directa por la Gerencia Regional de Agricultura La Libertad durante el período 2020 – 2023, **por un presupuesto total de S/. 10´204,433.16 soles**.

ANEXO 01
EJECUCIÓN FÍSICA

"Mejoramiento del Servicio de Agua para riego en el ámbito de los 13 Distritos de la Provincia de Pataz, Departamento La Libertad CUI 2436752		
Metas Expediente Técnico	**Metas Programadas y Modificadas**	**Metas Ejecutadas**
CONSTRUCCIÓN DE 1100 RESERVORIOS	**1681 RESERVORIOS**	**1681 RESERVORIOS**

ANEXO 02
EJECUCIÓN FINANCIERA

PROYECTO: "Mejoramiento del Servicio de Agua para riego en el ámbito de los 13 Distritos de la Provincia de Pataz, Departamento La Libertad" CUI 2436752	
Presupuesto Expediente Técnico	**Presupuesto Ejecutado**
S/. 13,748,187.82	**S/ 10,204,433.16**

El detalle y procesos de la presente Liquidación Técnica Financiera consta en el expediente de liquidación Técnico-Financiera de 45 archivadores, emitido por el Liquidador contratado para la

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional La Libertad, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.regionlalibertad.gob.pe:8181/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **EEUCONY**

liquidación Físico- Financiera del presente proyecto y obra en los archivos de la Gerencia Regional de Agricultura La Libertad, el cual forma parte integrante de la presente resolución, correspondiendo su custodia a la Subgerencia de Desarrollo de Recursos Naturales y de Infraestructura Agraria para la ejecución de las recomendaciones y sostenibilidad del proyecto.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Dirección de Administración y/o Oficina de Presupuesto de la Gerencia Regional de Agricultura efectúe la rebaja contable del monto de liquidación según corresponda, así como la transferencia físico contable de los bienes del proyecto a favor de la Gerencia Regional de Agricultura La Libertad.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución Gerencial a la Subgerencia de Desarrollo de Recursos Naturales e Infraestructura Agraria, Oficina de Planificación Agraria y Oficina de Administración.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Documento firmado digitalmente por
MIGUEL ORLANDO CHAVEZ CASTRO
GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional La Libertad, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.regionlalibertad.gob.pe:8181/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **EEUCONY**